

Secretaría General.  
Pleno 0340/2020.  
Punto 6.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Julio de 2020.

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que propone a este Ayuntamiento se realicen las gestiones necesarias para otorgar en comodato a la CONAFE un área de cesión ubicada en la colonia Ojo de Agua II "El Mangal" de este municipio, solicitado por el Comité Vecinal de dicha colonia, para destinarse a la construcción de aulas para preescolar y primaria; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 333/2020**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que propone a este Ayuntamiento se realicen las gestiones necesarias para otorgar en comodato a la CONAFE un área de cesión ubicada en la colonia Ojo de Agua II "El Mangal" de este municipio, solicitado por el Comité Vecinal de dicha colonia, para destinarse a la construcción de aulas para preescolar y primaria.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y  
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020**

**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

  
**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**



C.o.p.-Expediente.

